



Exp.021  
Núm. VIII/2000/1151

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente No. 040/2000 a nombre del **C. HUERTA MATA JUAN JOSE**, en calidad de Tercero Perjudicado (ganador) y de conformidad con el procedimiento establecido para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por los académicos inconformes de los resultados del concurso de oposición Abierto, para ocupar las plazas vacantes del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y de acuerdo con la convocatoria de fecha 10 de abril de 2000.

### C O N S I D E R A N D O S

1. Habiendo sido turnado a esta Comisión el expediente del **C. HUERTA MATA JUAN JOSE**, ganador de la plaza CUCEA-02 de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo (40 hrs.) en el área de Administración Básica del Departamento de Administración de la División de Gestión Empresarial.
2. Según los resultados de la convocatoria publicada el día 6 de junio de 2000, el **C. HUERTA MATA JUAN JOSE** fue considerado GANADOR, de la plaza en concurso, en virtud de haber sido el más apto para ocupar dicha vacante y toda vez que revisado y valorada la documentación presentada, así como las pruebas aplicadas y resueltos los recursos de revisión interpuestos.

### R E S U L T A N D O S

1. Que en su calidad el **C. HUERTA MATA JUAN JOSE**, se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y a quien se le informa que los **CC. DIAZ TOPETE JOSE MIGUEL, DOMÍNGUEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO, ROBLES ESTRADA CELESTINO, SANTANA ALATORRE MANUEL, VILLASEÑOR IBARRA JOSE DE JESÚS y ANCO CONCHA MARIQUE MARTHA**, interpusieron recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, al Concurso de Oposición Abierto para obtener la plaza CUCEA-02 de Profesor Docente Asociado "C" 40 horas, del cual el compareciente fue considerado por la misma Comisión Dictaminadora como Ganador; por lo que en este momento se le notifica a fin de que quede enterado.




Asimismo a continuación se le da el uso de la voz a para que argumente lo que a su favor considere procedente: Que considero que el dictamen que me asigna la plaza se encuentra conforme a la normativa existente y por que tengo los merecimientos académicos para su asignación, por lo tanto considero que los recurrentes no les asiste la razón y en consecuencia deberá ratificarse mi dictamen, que es todo lo que tiene que manifestar.


II. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario una vez que ha recibido los escritos de inconformidad, ha realizado la audiencia correspondiente y valoradas las pruebas y razonamientos de los recurrentes resuelve dejar firme la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en virtud de que el citado académico reunió los requisitos generales de la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto y además demostró ser el académico con mayores méritos para ocupar la plaza.

III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del personal Académico de la Universidad de Guadalajara, resuelve con las siguientes:

### PROPOSICIONES

**UNICA:** Se **RATIFICA** el dictamen a nombre del **C. HUERTA MATA JUAN JOSE**, como **GANADOR** de la plaza CUCEA- de Administración Básica del Departamento de Administración de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

 En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

 Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 28 de agosto de 2000

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

DR. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

Dictamen del C. HUERTA MATA JUAN JOSE



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. VIII/2000/1481

**C. JUAN JOSÉ HUERTA MATA  
P R E S E N T E .**

Por este medio y en virtud del acuerdo de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, tengo a bien citar a usted para que se presente en las instalaciones de la Secretaría General de esta Casa de Estudios, ubicadas en el piso 11º. del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, a las 9:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día 27 veintisiete de julio de 2000.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la audiencia prevista en la fracción III del artículo 41º. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 24 de julio de 2000.

**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.**

*25/Julio/2000  
Juan José Huerta Mata  
17:36 hrs.*

JTPL/beg.

(TRAMÍTESE)



### CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE RECIBEN Y DESAHOGAN PRUEBAS SUPERVINIENTES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día 27 veintisiete de julio de 2000 dos mil, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaria General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11º. Del Edificio Cultura y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario de la Comisión, así como el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Lic. Porfirio Barajas González y el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, a efecto de llevar a cabo la **AUDIENCIA** prevista por el artículo 41º. Fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Encontrándose presente el recurrente académico **C. JUAN JOSE HUERTA MATA**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, a quien se le informa que los CC. DIAZ TOPETE JOSE MIGUEL, DOMINGUEZ GONZALEZ JOSE A., ROBLES ESTRADA CELESTINO, SANTANA ALATORRE MANUEL, VILLASEÑOR IBARRA JOSE DE JESUS Y ANCO CONCHA MANRIQUE MARTHA. Interpusieron recurso de revisión impugnando el dictamen de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, al concurso de plaza No. 02 de Profesor Asociado "C" 40 horas, del cual el compareciente fue considerado por la misma Comisión Dictaminadora como GANADOR: por lo que en este momento se le hace entrega de copias del escrito de los CC. DIAZ TOPETE JOSE MIGUEL, DOMINGUEZ GONZALEZ JOSE A., ROBLES ESTRADA CELESTINO, SANTANA ALATORRE MANUEL, VILLASEÑOR IBARRA JOSE DE JESUS Y ANCO CONCHA MANRIQUE MARTHA, mediante el cual interponen recurso de revisión a fin de que quede enterado y en tres días hábiles de considerarlo procedente a su favor, haga llegar a esta Comisión las pruebas que considere necesarias. Asimismo, a continuación se le da el uso de la voz a fin que en este momento argumente lo que a su favor considere procedente: Que considero que el dictamen que me asigna la plaza se encuentra conforme a la normativa existente y por que tengo los merecimientos académicos para su asignación, por lo tanto considero que los recurrentes no les asiste la razón y en consecuencia deberá ratificarse mi dictamen. Que es todo lo que tiene que manifestar, con lo que se da por terminada la presente acta, firmando al calce los intervinientes para constancia.....

*Juan José Huerta Mata*

*José Trinidad Padilla López*

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISION

NOMBRE DEL RECURRENTE:

Juan Jose Alverta Nolas

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:

CENTRO: CUCPA - 02 -

DEPARTAMENTO: Administracion

RESOLUCION IMPUGNADA:

PROGRAMA: Concurso de Composición Abierta.

CATEGORIA: Plaza CUCPA - 02 - (Ganador)

FECHA DE NOTIFICACION:

FECHA DEL REC. DE REV.:

COMITÉ DE APOYO

elaborar tabla de puntaje —

INDICACIONES

COMISION DE INGRERO Y PROMOCION DEL H. CONSEJO GENERAL

Guadalajara, Jal., a

03/ Agosto / 2011

Lic. Roberto Mendez